



Consejo Económico y Social

Distr. General
24 de enero de 2019

Traducción no oficial, presentada a
título informativo: español

Original: inglés

Comisión Económica para Europa

Reunión de las Partes del Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales

Octava sesión

Astana, del 10 al 12 de octubre de 2018

Acta de la octava sesión de la Reunión de las Partes

Apéndice

Programa de trabajo para el período 2019–2021

Índice

	<i>Página</i>
I. Fundamento, estructura y objetivos del programa de trabajo	3
A. Antecedentes	3
B. Relevancia para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y para otros compromisos mundiales y regionales	3
C. Objetivo y estructura del programa de trabajo.....	4
II. Órganos responsables de la ejecución del programa de trabajo para 2019–2021	8
A. Mesa	8
B. Grupo de Trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y Grupo de Trabajo sobre Seguimiento y Evaluación	9
C. Comité de Cumplimiento	10
D. Consejo Jurídico	10
E. Grupo de Tareas sobre Agua y Clima, y Red Mundial de Cuencas que Trabajan en la Adaptación al Cambio Climático	10
F. Grupo de Tareas sobre el Nexo Agua-Alimentos-Energía-Ecosistemas	11
G. Centro Internacional de Evaluación del Agua.....	11

H.	Grupo Conjunto de Expertos Ad Hoc sobre Agua y Accidentes Industriales	11
III.	Áreas de trabajo y actividades	11
A.	Área 1 del programa: Aumento del conocimiento sobre el Convenio, de las adhesiones, y de la aplicación de sus principios aprovechando los beneficios de la cooperación	11
B.	Área 2 del programa: Apoyo al seguimiento, evaluación e intercambio de información en las cuencas transfronterizas	14
C.	Área 3 del programa: Promoción de un enfoque integrado e intersectorial de la gestión hídrica a todos los niveles.....	16
D.	Área 4 del programa: Adaptación al cambio climático de las cuencas transfronterizas	20
E.	Área 5 del programa: Facilitación de la financiación de la cooperación en materia de aguas transfronterizas	22
F.	Área 6 del programa: Presentación de informes sobre el Indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sobre el Convenio.....	24
G.	Área 7 del programa: Colaboraciones, comunicación y gestión del conocimiento.....	26
IV.	Resumen de recursos necesarios	27
Ilustración		
	Lógica y estructura del programa de trabajo	6
Tabla		
	Resumen de recursos necesarios para el período 2019–2021	27

I. Fundamento, estructura y objetivos del programa de trabajo

A. Antecedentes

1. Las cuencas fluviales y lacustres transfronterizas representan casi la mitad de la superficie de la tierra y generan aproximadamente el 60 por ciento del caudal mundial de agua dulce. El cuarenta por ciento de la población mundial vive en cuencas compartidas. Más de 600 acuíferos son compartidos. Estas aguas compartidas crean interdependencias ambientales, sociales, económicas y políticas.
2. Las aguas transfronterizas en muchas áreas del mundo no se utilizan de manera sostenible y se prevé que la situación se agrave en las próximas décadas debido a las crecientes presiones derivadas del crecimiento de la población, la producción agrícola y energética, así como de los impactos del cambio climático.
3. Por lo tanto, la cooperación en materia de aguas transfronterizas es cada vez más importante para prevenir conflictos y garantizar una gestión eficaz y sostenible de los recursos compartidos. No obstante, como también lo demuestran el informe sobre el indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el primer informe sobre la implementación del Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales (en adelante Convenio del Agua), la cooperación en muchas cuencas transfronterizas no es adecuada ni para afrontar los desafíos actuales ni los emergentes.
4. El Convenio del Agua proporciona un marco legal e intergubernamental clave para promover la cooperación en materia de aguas transfronterizas, la gestión sostenible de los recursos hídricos compartidos, la estabilidad y la paz.
5. En los últimos 25 años, el Convenio ha demostrado su eficacia. Ha fomentado la preparación de acuerdos, la creación de instituciones conjuntas y el fortalecimiento de la cooperación tanto a nivel político como técnico en la región paneuropea. Asimismo, ha fortalecido la gobernanza nacional del agua y la integración regional.
6. El 1 de marzo de 2016, el Convenio, al que la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE/ONU) presta sus servicios de secretaría, devino abierto a la adhesión de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. El 23 de mayo de 2018, el Chad se convirtió en el primer país en adherirse al Convenio fuera de la región paneuropea. Por consiguiente, este programa de trabajo es el primero al servicio de un Convenio mundial.

B. Relevancia para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y para otros compromisos mundiales y regionales

7. El Convenio del Agua es una poderosa herramienta para promover y hacer operativa la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible. Apoya directamente la realización de la meta 6.5, que exige a los países realizar una gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda. Además, como la Secretaría de la CEPE/ONU del Convenio, junto con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), han sido designadas agencias depositarias del indicador mundial 6.5.2, que mide en todo el mundo el progreso de la cooperación en materia de aguas transfronterizas, y que el indicador 6.5.2 está estrechamente relacionado con la presentación de informes en virtud del Convenio, el Convenio ofrece un marco para medir el progreso mundial de la cooperación en materia de aguas transfronterizas, examinar los desafíos comunes y formular respuestas.

8. El Convenio y su programa de trabajo revisten importancia también para otros Objetivos de Desarrollo Sostenible y otras de sus metas, tal y como ocurre con el resto de las metas del objetivo 6 (agua limpia y saneamiento), pero también para el objetivo 2 (hambre cero), el 7 (energía asequible y no contaminante) y el 15 (vida de ecosistemas terrestres), a través, por ejemplo, del trabajo sobre el nexo agua-alimentos-energía-ecosistemas; para el objetivo 3 (salud y bienestar), mediante actividades desarrolladas en cooperación con el Protocolo sobre el Agua y la Salud; para la meta 11.5 (reducción significativa del número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua) y para el objetivo 13 (acción por el clima), a través de actividades relacionadas con el agua y el clima; y, en general, para los objetivos 16 (paz, justicia e instituciones sólidas) y 17 (alianzas para lograr los objetivos).

9. Además, el programa de trabajo apoyará la implementación de:

a) el Acuerdo de París del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC),¹ la Agenda de Acción de Addis Abeba² y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015–2030;³

b) el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (Río de Janeiro, del 20 al 22 de junio de 2012), «El futuro que queremos»;⁴

c) los compromisos regionales sobre el agua, tales como los resultados de las Conferencias Ministeriales «Medio Ambiente para Europa»,⁵ las Conclusiones del Consejo de la Unión Europea sobre la diplomacia hídrica de la Unión Europea,⁶ la Estrategia 2018-2030 del Consejo del Agua de los Ministros Africanos y la Visión sobre el Agua en África para 2025;⁷

d) el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011–2020 y las Metas de Aichi sobre Diversidad Biológica,⁸ el Cuarto Plan Estratégico para 2016–2024 del Convenio relativo a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas⁹ (Convenio de Ramsar) y el Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques para el período 2017–2030.¹⁰

C. Objetivo y estructura del programa de trabajo

10. La finalidad principal del programa de trabajo es apoyar la implementación del Convenio y sus principios. El programa instrumenta la visión para el futuro del Convenio adoptada por la Reunión de las Partes en su sexta sesión (véase ECE/MP.WAT/37/Add.2) y

¹ FCCC/CP/2015/10/Add.1, Decisión 1/CP.21, anexo.

² Resolución de la Asamblea General 69/313, anexo.

³ Resolución de la Asamblea General 69/283, anexo II.

⁴ Resolución de la Asamblea General 66/288, anexo.

⁵ Véase: www.unece.org/env/efe/welcome.html.

⁶ Véase: www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/EN/foraff/138253.pdf.

⁷ Comisión Económica para África, Comisión de la Unión Africana y Banco Africano de Desarrollo, *África una Visión del Agua para el 2025: Uso Equitativo y Sostenible del Agua para el Desarrollo Socioeconómico* (Addis Ababa, ECA, 2003). Disponible en: www.afdb.org/fileadmin/uploads/afdb/Documents/Generic-Documents/african%20water%20vision%202025%20to%20be%20sent%20to%20wwf5.pdf.

⁸ Véase: www.cbd.int/decision/cop/?id=12268.

⁹ www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/4th_strategic_plan_2016_2024_e.pdf.

¹⁰ www.un.org/esa/forests/documents/un-strategic-plan-for-forests-2030/index.html.

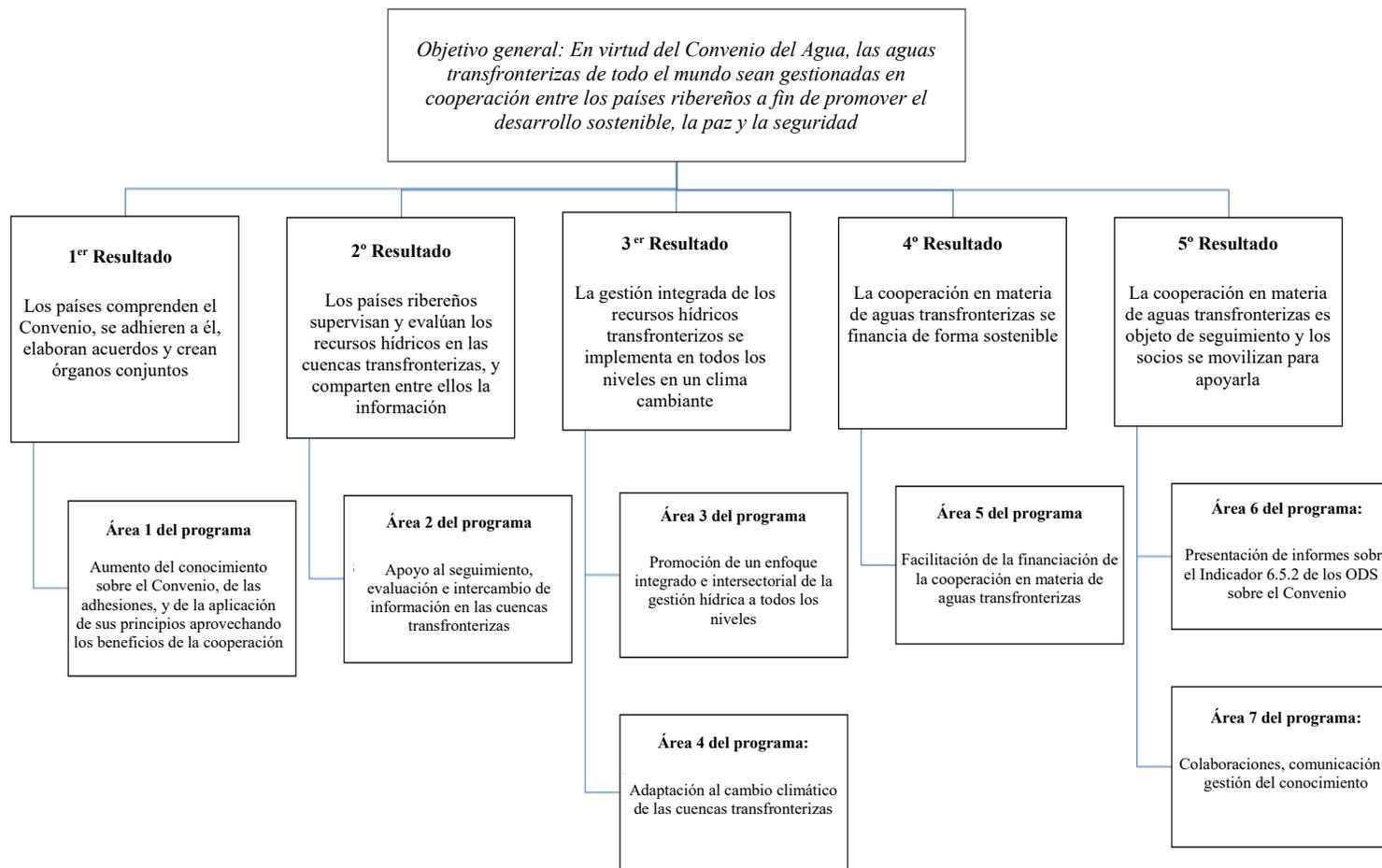
la Estrategia para la implementación del Convenio a nivel mundial adoptada por la Reunión de las Partes en la octava sesión (ECE/MP.WAT/54/Add.2).

11. De acuerdo con la Estrategia para la implementación del Convenio a nivel mundial, el objetivo general del programa de trabajo es que las aguas transfronterizas de todo el mundo sean gestionadas en cooperación entre los países ribereños a fin de promover el desarrollo sostenible, la paz y la seguridad.

12. Según el enfoque de marco lógico, las actividades del programa de trabajo se organizan en áreas que presentan los resultados clave en la consecución de una cooperación transfronteriza exitosa. Por su parte, las áreas del programa establecen los resultados específicos que contribuyen al objetivo general del programa de trabajo (y básicamente del Convenio) (véase la siguiente ilustración).

Ilustración

Lógica y estructura del programa de trabajo



13. El programa de trabajo se organiza en siete áreas:
- a) aumento del conocimiento sobre el Convenio, de las adhesiones, y de la aplicación de sus principios ahondando en los beneficios de la cooperación;
 - b) apoyo al seguimiento, evaluación e intercambio de información en las cuencas transfronterizas;
 - c) promoción de un enfoque integrado e intersectorial de la gestión hídrica a todos los niveles;
 - d) adaptación al cambio climático de las cuencas transfronterizas;
 - e) Facilitación de la financiación de la cooperación en materia de aguas transfronterizas;
 - f) Presentación de informes sobre el Indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sobre el Convenio;
 - g) Colaboraciones, comunicación y gestión del conocimiento.

14. Las áreas del programa están estrechamente relacionadas. Por ejemplo, el trabajo de seguimiento y evaluación está vinculado a todas las demás áreas: apoya la preparación de acuerdos, establece las bases para la gestión integrada de los recursos hídricos y su adaptación al cambio climático y permite vincular los informes realizados sobre el Convenio y sobre el indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los impactos de la cooperación y al estado de los recursos hídricos. La financiación es también un requisito básico para todas las actividades.

15. Teniendo en cuenta la naturaleza de la labor a largo plazo realizada en el Convenio, dentro de esta estructura, y de los sucesivos programas trienales de trabajo, la importancia relativa de las diferentes áreas del programa variará en respuesta a las diferentes etapas de la evolución del Convenio y a las necesidades de los estados de las diferentes regiones del mundo que son Parte y que no lo son.

16. Como en el pasado, los tipos de actividades del programa de trabajo incluyen una combinación de elaboración de directrices, intercambio de experiencias y capacitación, promoción política, seguimiento y evaluación, y de proyectos sobre el terreno, a fin de fomentar el progreso tanto en el plano político como técnico, desde el nivel nacional y de cuenca hasta el mundial.

II. Órganos responsables de la ejecución del programa de trabajo para 2019–2021

A. Mesa

17. Según el reglamento interno para las reuniones de las Partes, la Mesa está compuesta por al menos ocho personas, incluido el Presidente y los dos Vicepresidentes de la Reunión de las Partes, los Presidentes de los grupos de trabajo y, en su caso, otros cargos elegidos por la Reunión de las Partes (véase ECE/MP.WAT/19/Add.1).

18. Las principales responsabilidades de la Mesa incluyen: a) adoptar las medidas necesarias para continuar desarrollando y precisando el programa de trabajo, adaptándolo al cambio de circunstancias y evitando, en la medida de lo posible, la duplicación de esfuerzos en actividades relacionadas con el agua llevadas a cabo por otros organismos de las Naciones

Unidas y por otras organizaciones internacionales; b) adoptar iniciativas para fortalecer la implementación del Convenio; y c) llevar a cabo las otras tareas que le sean encomendadas por la Reunión de las Partes.

B. Grupo de Trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y Grupo de trabajo sobre Seguimiento y Evaluación

19. El Grupo de Trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y el Grupo de Trabajo sobre Seguimiento y Evaluación son los dos principales órganos subsidiarios establecidos por la Reunión de las Partes.

20. Ambos grupos de trabajo son responsables de la aplicación de las actividades relevantes dentro de las diferentes áreas del programa de trabajo. Examinan la experiencia adquirida y elaboran borradores de recomendaciones, protocolos de prácticas y otras normas no vinculantes. Asimismo, revisan las políticas, estrategias y metodologías relevantes para la protección y utilización de las aguas, y examinan las consecuencias de tales políticas, estrategias y metodologías. Los grupos de trabajo también ayudan a la Reunión de las Partes del Convenio y a la Reunión de las Partes del Protocolo sobre el Agua y la Salud, si procede, a preparar medidas de respuesta y a promover la armonización de normas y reglamentos en áreas específicas.

21. Entre las sesiones de las Reuniones de las Partes, los dos grupos de trabajo orientan la puesta en práctica del programa de trabajo. Pueden aconsejar a la Mesa que adopte medidas para seguir desarrollando el programa de trabajo, adaptándolo al cambio de circunstancias y evitando, en la medida de lo posible, la duplicación de esfuerzos en actividades relacionadas con el agua con las acometidas por otros organismos de las Naciones Unidas y por otras organizaciones internacionales.

22. Los grupos de trabajo también adoptan iniciativas para fortalecer la implementación del Convenio, lo que incluye la preparación de proyectos de decisión, borradores de propuestas y recomendaciones, y el borrador del proyecto del programa de trabajo que se somete a la consideración de la Reunión de las Partes. Asimismo, movilizan recursos en apoyo a la puesta en práctica del programa de trabajo.

23. Cada Grupo de Trabajo puede formular recomendaciones relacionadas con la labor del otro Grupo de Trabajo.

24. El objeto de la labor del Grupo de trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos se centra en las actividades intersectoriales que apoyan la implementación del Convenio con respecto a la gestión integrada de los recursos hídricos transfronterizos (aguas superficiales y subterráneas). Las actividades de este Grupo de Trabajo tienen como finalidad prevenir, controlar y reducir los impactos transfronterizos, tal y como se define en el Convenio; promover el enfoque ecosistémico en el marco de la gestión integrada de los recursos hídricos; promover la utilización equitativa y razonable de las aguas transfronterizas; y garantizar la conservación y, cuando sea necesario, la restauración de los ecosistemas relacionados con el agua. Otros fines son avanzar en la adaptación al cambio climático en el contexto transfronterizo, lo que incluye la gestión de inundaciones y sequías; promover la comprensión del nexo agua-alimentos-energía-ecosistemas y la conciliación entre los múltiples usos del agua en las cuencas transfronterizas; mejorar la comprensión de los beneficios de la cooperación transfronteriza; prevenir la contaminación accidental del agua; facilitar la financiación de la cooperación en materia de aguas transfronterizas y presentar informes sobre el Convenio y sobre el indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Grupo de Trabajo también busca crear y fortalecer las instituciones responsables de la gestión de las aguas transfronterizas, facilitar el trabajo de los organismos conjuntos, y promover el acceso a la información y la participación del público en la toma de

decisiones. En el trienio 2019-2021, el Grupo de Trabajo será copresidido por Finlandia y Alemania.

25. El Grupo de Trabajo sobre Seguimiento y Evaluación tiene como objetivo ayudar a los países a establecer y ejecutar programas conjuntos de seguimiento y evaluación de las presiones y condiciones de las aguas transfronterizas, incluyendo de las inundaciones y las derivas de hielo, así como de los impactos transfronterizos. Además, este Grupo de Trabajo desempeña un papel protagonista en la preparación de evaluaciones periódicas de ríos transfronterizos, lagos y aguas subterráneas, lo que permite medir el progreso en la implementación del Convenio del Agua. El Grupo de Trabajo también busca favorecer el intercambio de datos sobre aguas transfronterizas, animar a las Partes a informarse mutuamente sobre cualquier situación crítica que pueda tener un impacto transfronterizo y poner al alcance del público información relativa a las aguas transfronterizas. El Grupo de Trabajo será copresidido por Finlandia y Senegal.

Recursos necesarios¹¹ para las reuniones de la Mesa y de los dos grupos de trabajo: 903.600\$.

C. Comité de Cumplimiento

26. De acuerdo con la Decisión VI/1 de la Reunión de las Partes sobre apoyo a la implementación y al cumplimiento (véase ECE/MP.WAT/37/Add.2), el Comité de Cumplimiento facilita, promueve y salvaguarda la implementación, ejecución y cumplimiento del Convenio. El Comité desempeña las funciones que se le asignan en la Decisión VI/1 y las que se le asignarán en las subsiguientes sesiones de la Reunión de las Partes, y de acuerdo con dicha decisión, informa a la Reunión de las Partes.

D. Consejo Jurídico

27. A petición de otros órganos del Convenio, el Consejo Jurídico se ocupa de las cuestiones legales relativas al trabajo realizado dentro del Convenio. En el trienio 2019–2021, ninguna actividad se atribuye a la competencia directa del Consejo Jurídico; por lo tanto, solo se reunirá cuando surja la necesidad.

E. Grupo de Tareas sobre Agua y Clima, Red Mundial de Cuencas que Trabajan en la Adaptación al Cambio Climático

28. El Grupo de Tareas sobre Agua y Clima, liderado por los estados Parte de los Países Bajos y Suiza, es responsable de las actividades relativas a la adaptación al cambio climático, incluida la gestión de las inundaciones y de la sequía.

29. La Red Mundial de Cuencas que Trabajan en la Adaptación al Cambio Climático promueve el intercambio de experiencias y de ideas fértiles entre las cuencas de la red.

¹¹ Los costes estimados que se muestran aquí están limitados a aquellos destinados a ser cubiertos por contribuciones voluntarias, ya sea a través del Fondo Fiduciario del Convenio o en especie. No se incluyen los costes que se espera sean cubiertos por el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas u otras fuentes. Los gastos generales no se han incluido.

F. Grupo de Tareas sobre el Nexo Agua-Alimentos-Energía-Ecosistemas

30. El Grupo de Tareas sobre el Nexo Agua-Alimentos-Energía-Ecosistemas, liderado por el estado Parte de Finlandia, es responsable de las actividades relativas al Nexo Agua-Alimentos-Energía-Ecosistemas y a la distribución de agua.

G. Centro Internacional de Evaluación de los Recursos Hídricos

31. El Centro Internacional de Evaluación de los Recursos Hídricos (IWAC, en sus siglas en inglés) es el centro de colaboración del Convenio. El Centro es albergado por Kazajstán. De acuerdo con sus términos de referencia (ECE/MP.WAT/WG.1/2017/4), el objetivo general del IWAC es apoyar la implementación del Convenio y, cuando proceda, su Protocolo sobre el Agua y la Salud, y sus respectivos programas de trabajo. El programa de trabajo del IWAC se elaboró en consulta con el Gobierno de Kazajstán, la Mesa y la Secretaría.

H. Grupo Conjunto de Expertos Ad Hoc sobre Agua y Accidentes Industriales

32. El Grupo Conjunto de Expertos Ad Hoc sobre Agua y Accidentes Industriales (Grupo Conjunto de Expertos) se estableció en virtud del Convenio del Agua y del Convenio sobre los Efectos Transfronterizos de los Accidentes Industriales (Convenio sobre Accidentes Industriales) para apoyar el trabajo sobre la contaminación accidental del agua.

33. La labor del Grupo de Expertos Conjunto se rige por su estrategia adoptada por la Reunión de las Partes en su quinta sesión (véase ECE/MP.WAT/29/Add.2). El Grupo de Expertos Conjunto está actualmente liderado por Alemania y Hungría.

III. Áreas de trabajo y actividades

A. Área 1 del programa: Aumento del conocimiento sobre el Convenio, de las adhesiones, y de la aplicación de sus principios ahondando en los beneficios de la cooperación

Órganos competentes: el Grupo de Trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, los puntos focales nacionales, la Mesa y la Secretaría.

Fundamento: Desde la apertura mundial del Convenio, un número cada vez mayor de países ha iniciado procesos nacionales de adhesión y ha solicitado apoyo. Sin embargo, en muchos países, el Convenio todavía no se conoce lo suficiente, ni a nivel técnico ni político. Para que la apertura mundial sea efectiva, debe aumentar la adhesión de los países ribereños junto con la aplicación de los principios del Convenio. Es particularmente importante apoyar la preparación de acuerdos y el establecimiento de órganos conjuntos. A este fin, es importante mejorar la comprensión de los beneficios de la cooperación en materia de aguas transfronterizas.

Objetivos: Fomentar la aplicación de los principios del Convenio del Agua y la mejora de la cooperación en la gestión de las aguas transfronterizas mediante:

a) el aumento del conocimiento y del apoyo político al Convenio y a la cooperación en materia de aguas transfronterizas;

- b) el incremento de las adhesiones al Convenio y, según proceda, al Convenio sobre el Derecho de los Usos de los Cursos de Agua Internacionales para Fines Distintos de la Navegación (Convenio sobre Cursos de Agua), promoviendo las sinergias entre ambos convenios;
- c) la enfatización de la amplia gama de beneficios que pueden generar la cooperación y las soluciones cooperativas;
- d) el apoyo a la diplomacia hídrica a través del Convenio y sus herramientas;
- e) la contribución al establecimiento de espacios de confianza y al diálogo transfronterizo en la gestión de las aguas transfronterizas;
- f) el apoyo a los países en la preparación o revisión de acuerdos o arreglos en las cuencas transfronterizas;
- g) la facilitación y fortalecimiento de la implementación del Convenio a través del Comité de Cumplimiento.

1.1 Aumento de la capacidad de implementación del Convenio y apoyo a los procesos nacionales de adhesión

Partes líderes: Hungría, Francia, Finlandia, Alemania y los Países Bajos.

1.1.1 Aumento de la sensibilización y conocimiento acerca del Convenio

Los puntos focales, la Mesa y la Secretaría promoverán el Convenio, sus actividades y las directrices elaboradas en virtud del mismo en ocasiones relevantes, incluso mediante la organización de presentaciones, sesiones y/o eventos paralelos en reuniones mundiales y regionales, tales como el Foro Mundial del Agua, la Semana Mundial del Agua, la Semana Africana del Agua y el Foro del Agua en Asia y el Pacífico.

Los puntos focales, la Mesa y la Secretaría también contribuirán a las formaciones en derecho internacional del agua organizadas por los socios, como en el caso de la Asociación Mundial para el Agua (GWP en sus siglas en inglés), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y del ámbito académico.

El Convenio se promoverá en cooperación y mediante el refuerzo de las sinergias con las actividades de otros socios regionales y mundiales. Se prepararán acuerdos de cooperación con dichos socios, según proceda.

Se organizarán dos formaciones de profesionales para reforzar la capacidad de expertos clave involucrados en la cooperación en materia de aguas transfronterizas y para equiparlos con los conocimientos y habilidades necesarios para promover y aplicar el Convenio.

En todas las actividades mencionadas anteriormente, si procede, se promoverá el Convenio del Agua junto con el Convenio sobre Cursos de Agua.

1.1.2 Apoyo a la adhesión

Previa solicitud, se brindará apoyo a los países para adherirse al Convenio. Dicho apoyo incluirá la prestación de asesoramiento legal y técnico para comprender las disposiciones del Convenio. Se organizarán talleres nacionales diseñados a medida para capacitar sobre el Convenio y su implementación, y para debatir sobre los beneficios de la adhesión y las etapas siguientes.

Se fomentará el intercambio de experiencias para beneficiarse de las buenas prácticas que se dan en todo el mundo, en particular mediante el hermanamiento entre los países que trabajan en su adhesión y aquellos que se han adherido recientemente o que son Parte desde hace ya más tiempo.

Además, se organizarán eventos regionales, subregionales y de cuenca, relativos al Convenio en África, Asia y Latino América para impulsar las dinámicas regionales o de cuenca encaminadas a la adhesión al Convenio.

Se elaborará material de orientación específico para abordar tanto cuestiones comunes como específicas relativas a la adhesión e implementación del Convenio. Esto incluirá el desarrollo de una breve publicación que contenga respuestas a las preguntas más frecuentes sobre el Convenio y su proceso de adhesión, con ejemplos sobre el proceso de adhesión de las Partes más recientes. Ello también incluirá otros materiales de comunicación para apoyar la adhesión.

Otras actividades en esta área se incluyen en la Estrategia para la implementación del Convenio a nivel mundial (ECE/MP.WAT/54/Add.2).

Recursos necesarios para el apartado 1.1: 1.650.000\$.

1.2 Promoción y comunicación de los beneficios de la cooperación transfronteriza

Parte líder: Estonia.

La *Nota de Orientación sobre Políticas: Los Beneficios de la Cooperación en Materia de Aguas Transfronterizas: Identificación, Evaluación y Comunicación* (ECE/MP.WAT/47) (Nota de Orientación) se aplicará en la(s) cuenca(s) interesada(s) en guiar la realización de proyecto(s) piloto(s) o de demostración sobre la evaluación y comunicación de los beneficios de la cooperación en materia de aguas transfronterizas, por ejemplo, para incentivar la cooperación de la gestión sostenible de las aguas transfronterizas entre Bielorrusia y Letonia, Irán y Azerbaiyán, Irán y Afganistán, Colombia y Perú, o para reforzar la cooperación en la cuenca del Cubango-Okavango.

A partir del análisis de estudios de casos de cooperación exitosos en materia de aguas transfronterizas, se elaborará un resumen sobre los beneficios de la cooperación en materia de aguas transfronterizas dirigido a los responsables de la formulación de políticas, que pondrá de relieve ejemplos de buenas prácticas. La publicación se traducirá a todos los idiomas de las Naciones Unidas y estará disponible en versión impresa.

Finalmente, las actividades relacionadas con los beneficios de la cooperación sobre aguas transfronterizas se incorporarán mediante su integración en otras actividades temáticas, por ejemplo, promoviendo los beneficios de la cooperación mientras se promueve la adhesión al Convenio del Agua (actividad 1.1), y apoyando la preparación de acuerdos (actividad 1.3), resaltando los beneficios de las soluciones cooperativas identificadas mediante la aplicación del enfoque de Nexo (actividad 3.2) y mientras se formulan estrategias transfronterizas de adaptación al cambio climático (actividad 4.1).

Recursos necesarios para el apartado 1.2: 372.000\$.

1.3 Apoyo a la preparación de acuerdos y creación de órganos conjuntos

Parte líder: Hungría.

Trabajo a realizar

En 2020, se organizará un taller mundial para ayudar a los países a elaborar y revisar acuerdos y arreglos de cooperación en materia de aguas transfronterizas. A partir de ejemplos concretos, el taller analizará, entre otros, cómo utilizar el derecho internacional del agua en la preparación de acuerdos, cómo considerar los beneficios de la cooperación y prácticas de negociación efectivas. Si procede, como resultado del taller, se elaborará una lista de verificación sobre la preparación de acuerdos y el desarrollo de buenas prácticas.

Se organizarán dos talleres regionales o de cuenca para fortalecer las habilidades en la negociación.

A petición de los países interesados y con sujeción a la disponibilidad de recursos, se ejecutarán varios proyectos a nivel de cuenca que apoyen la preparación de acuerdos y el fortalecimiento de las instituciones, incluyendo sacar partido de los beneficios de la cooperación. Las posibles cuencas en las que realizar dichos proyectos incluyen las del Kurá, Panj, Neman, Bug, Dniéster, Putumayo, Daugava occidental, Drin, Artibonito, Chu-Talas, Comoé-Bia-Tanoé, Sio-Malaba-Malakisi, y el acuífero senegalés-mauritano.

Las actividades también incluirán el apoyo a la cooperación regional, tal y como al trabajo sobre la seguridad de los embalses y la calidad del agua en la cuenca del Mar de Aral, y el apoyo a las comunidades económicas regionales en África para la elaboración de marcos regionales de cooperación en materia de recursos hídricos, por ejemplo a la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD en sus siglas en inglés), a la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y a la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC).

Recursos necesarios para el apartado 1.3: 248.000\$.

1.4 Comité de Cumplimiento

La labor del Comité de Cumplimiento se regirá por la Decisión VI/1 sobre el apoyo a la aplicación y al cumplimiento. Dentro de su mandato, el Comité apoyará a los países en sus esfuerzos por implementar y cumplir el Convenio, incluyendo mediante la prestación de asesoramiento. El Comité promoverá el mecanismo de cumplimiento y su uso por parte de las Partes y países que no son Parte, a través de sus esfuerzos de comunicación y de la celebración de eventos específicos. Asimismo, apoyará a la Secretaría en su respuesta a las preguntas de los países interesados en la adhesión.

Recursos necesarios para el apartado 1.4: 207.000\$.

Posibles socios para el área 1 del programa: Ámbito académico (por ejemplo, el Instituto Delft para la Educación Hidrológica (IHE, en sus siglas en inglés) y la Universidad de Ginebra), el Banco Africano de Desarrollo (BAfD), el Consejo de Ministros Africanos sobre el Agua (AMCOW, en sus siglas en inglés), la Red Africana de Organismos de Cuenca (RAOC), la Conferencia de Directores Iberoamericanos del Agua (CODIA), los órganos conjuntos existentes, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y su proyecto de Red de Recursos e Intercambio de Aprendizaje sobre Aguas Internacionales (IW: LEARN, en sus siglas en inglés), la Asociación Mundial para el Agua (GWP, en sus siglas en inglés) y sus asociaciones regionales sobre el agua, el Centro Internacional para el Desarrollo Integrado de Montañas, el Instituto Internacional de Gestión de Recursos Hídricos (IWMI, en sus siglas en inglés), la Red Internacional de Organismos de Cuenca (RIOCI), la UICN, la Liga de Estados Árabes, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Organización de Estados Americanos (OEA), las comunidades económicas regionales (como por ejemplo, la CEEAC, la Comunidad Económica de Estados del África Occidental, la Autoridad Intergubernamental sobre Sequía y Desarrollo (IGADD en sus siglas en inglés) y la Comunidad de Desarrollo del África Austral, el Instituto Internacional del Agua de Estocolmo (SIWI en sus siglas en inglés), la UNESCO, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), las comisiones regionales de las Naciones Unidas, el Banco Mundial y la Red Ambiental Zoï.

B. Área 2 del programa: Apoyo al seguimiento, evaluación e intercambio de información en las cuencas transfronterizas

Órgano competente: Grupo de Trabajo sobre Seguimiento y Evaluación.

Partes líderes: Finlandia y Senegal.

Fundamento: Una información comparable sobre una cuenca o acuífero transfronterizos es necesaria para constituir una base común para la gestión y la toma de decisiones relacionadas. En la práctica, esto requiere métodos armonizados y comparables para el seguimiento y la evaluación. Asimismo, es necesario el intercambio de información y contar con sistemas de información compartidos, lo que incluye una gestión adecuada de datos y procedimientos uniformes. El seguimiento y la evaluación conjuntos de las aguas transfronterizas y el intercambio de información son algunas de las obligaciones clave del Convenio. Iniciar el intercambio de información es fundamental para desarrollar la cooperación, aun así resulta todo un desafío. La orientación preparada en virtud del Convenio (que incluye *Las Estrategias para el Seguimiento y la Evaluación de los Ríos, Lagos y Aguas Subterráneas Transfronterizas*;¹² *Las Directrices sobre Seguimiento y Evaluación de Lagos Transfronterizos e Internacionales - Parte A: Documento sobre Estrategia*;¹³ *Las Directrices sobre Seguimiento y Evaluación de Lagos Transfronterizos e Internacionales - Parte B: Directrices técnicas*;¹⁴ *Las Directrices sobre Seguimiento y Evaluación de los Ríos Transfronterizos*;¹⁵ y *Las Directrices sobre Seguimiento y Evaluación de las Aguas Subterráneas Transfronterizas*¹⁶) promueve un acercamiento paso a paso, facilita la mejora progresiva, así como la vinculación de la definición de las necesidades de información con las cuestiones relativas a la gestión del agua. No obstante, quedan importantes desafíos por resolver en las áreas de seguimiento, evaluación e intercambio de datos.

Objetivos: Apoyar a los países para que inicien o continúen desarrollando el seguimiento y la evaluación conjunta o coordinada de las aguas transfronterizas, cubriendo tanto los aspectos cualitativos como cuantitativos, y asegurar el intercambio de información entre los países ribereños.

¹² Publicación de las Naciones Unidas, Ventas No. E.06.II.E.15. Disponible en: www.unece.org/index.php?id=11683.

¹³ Grupo de Trabajo sobre Seguimiento y Evaluación de la CEPE (2002), disponible en: www.unece.org/index.php?id=20166.

¹⁴ Grupo de Trabajo sobre Seguimiento y Evaluación de la CEPE (2003), disponible en: www.unece.org/index.php?id=20166.

¹⁵ Grupo de Tareas de la CEPE sobre Seguimiento y Evaluación, *Directrices sobre Seguimiento y Evaluación de los Ríos Transfronterizos: Primer Análisis de las Directrices de 1996 sobre Seguimiento y Calidad del Agua de los Ríos Transfronterizos, Programa de trabajo 1997-2000* (marzo del 2000). Disponible en: www.unece.org/fileadmin/DAM/env/documents/2018/WAT/05May_28-30_IWRM_WGMA/Transboundary_Rivers.pdf.

¹⁶ Grupo de Tareas de la CEPE sobre Seguimiento y Evaluación, *Directrices sobre Seguimiento y Evaluación de las Aguas Subterráneas Transfronterizas: Primer Análisis de las Directrices de 1996 sobre Seguimiento y Evaluación de la Calidad del Agua de los Ríos Transfronterizos, Programa de trabajo 1997-2000* (marzo del 2000), disponible en: www.unece.org/fileadmin/DAM/env/documents/2018/WAT/05May_28-30_IWRM_WGMA/Transboundary_Groundwaters.pdf.

2.1 Organización de un taller mundial sobre intercambio de información y de eventos regionales sobre seguimiento y evaluación

Se organizará un taller mundial sobre intercambio de datos e información en cooperación con los socios a fin de examinar las experiencias relevantes, debatir las buenas prácticas y formular recomendaciones sobre el intercambio de información relativa a las cuencas y acuíferos transfronterizos, que, entre otros asuntos, tendrá en cuenta las nuevas tecnologías de la información. Los debates en el taller serán respaldados por un sustancial documento de antecedentes.

Además, se organizarán dos eventos regionales de capacitación sobre seguimiento y evaluación de las aguas transfronterizas diseñados a medida de las necesidades regionales específicas, posiblemente en el marco de eventos regionales dentro del área 1 del programa.

Recursos necesarios para el apartado 2.1: 224.000\$.

2.2 Asistencia diseñada a medida y recopilación de experiencias para actualizar el material de orientación del Convenio

Prevía solicitud, se brindará asistencia dirigida a los procesos de cooperación sobre seguimiento y evaluación. Esta asistencia podría incluir estudios, o apoyo de expertos de acuerdo con las necesidades de los países y de los procesos de negociación (por ejemplo, análisis de los usos del agua, evaluación y comparación de los sistemas de seguimiento nacionales o conjuntos, o armonización de la clasificación de las aguas). Esto podría incluir actividades en apoyo a la cooperación entre Ecuador y Perú en temas de seguimiento y evaluación.

Además, se prestará asistencia y apoyo para llevar a cabo el seguimiento conjunto o coordinado mediante la promoción de intercambios entre países u organismos de cuenca que se encuentren en una etapa temprana de cooperación con las Partes u organismos de cuenca que están ya en una etapa más avanzada.

Las diferentes actividades temáticas y de cuenca (por ejemplo, el proyecto Drin del FMAM en el que se desarrolla un sistema de gestión de la información) se utilizarán para recopilar la información sobre desafíos comunes y necesidades, junto con las deficiencias de las orientaciones actuales en cuanto al seguimiento del Convenio, a fin de informar su posible futura revisión. Se prevé que las necesidades de actualización incluyan los últimos progresos tecnológicos en el campo del seguimiento (sensores pasivos, aplicabilidad de los datos obtenidos mediante teledetección, ciencia cívica, etc.).

Recursos necesarios para el apartado 2.2: 198.000\$.

Posibles socios para el área 2 del programa: la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA), el FMAM, el Centro Internacional de Evaluación de los Recursos de Aguas Subterráneas, la UNESCO, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Asociación Mundial para el Agua, las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas, ONU-Agua y la Organización Meteorológica Mundial (OMM).

C. Área 3 del programa: Promoción de un enfoque integrado e intersectorial para la gestión del agua a todos los niveles

Órganos competentes: El Grupo de Trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y para las actividades 3.2 y 3.3, el Grupo de Tareas sobre el Nexa Agua-Alimentos-Energía-Ecosistemas.

Fundamento: La gestión integrada de los recursos hídricos es una buena práctica universalmente reconocida, que implica la coordinación entre los diferentes usos y usuarios

del agua de diferentes sectores para maximizar los beneficios económicos y sociales sin causar daños a la sostenibilidad de los ecosistemas. Esta integración implica, entre otros aspectos, el uso conjunto de los recursos hídricos superficiales y subterráneos, y la consideración de los aspectos cuantitativos y cualitativos del agua.

La gestión sostenible del agua forma parte del núcleo del Convenio. La adopción del Objetivo 6 de Desarrollo Sostenible, y específicamente de su meta 6.5, por la que la gestión integrada de los recursos hídricos debe implementarse en todos los niveles, subraya la importancia de avanzar en la promoción de este enfoque y de encontrar un equilibrio entre las diferentes necesidades del sector del agua y las obligaciones ambientales. Las buenas prácticas en la distribución del agua pueden ser útiles a este fin. Al desarrollar una mejor comprensión sobre el Nexos Agua-Alimentos-Energía-Ecosistemas en las cuencas transfronterizas y al considerar los impactos intersectoriales de las políticas y otros desarrollos sectoriales más allá de la gestión del agua, se pueden encontrar vías de desarrollo más sostenibles y colaborativas. Ello permite identificar amplias oportunidades de cooperación que pueden producir beneficios mediante la reducción de impactos y las compensaciones también a nivel de cuenca.

Objetivos:

- a) apoyar el desarrollo de estrategias de gestión de cuencas transfronterizas, de la adopción de objetivos o planes conjuntos (o de elementos de dichos planes), de conformidad con el Convenio y los principios de la gestión integrada de los recursos hídricos;
- b) apoyar la gestión conjunta de las aguas superficiales y subterráneas;
- c) apoyar conversaciones intersectoriales y evaluaciones mediante la aplicación del enfoque de nexos agua-alimentos-energía-ecosistemas para promover la cooperación transfronteriza, reducir los impactos intersectoriales negativos y reforzar las sinergias beneficiosas;
- d) apoyar la preparación de acuerdos transfronterizos equitativos y sostenibles en la distribución del agua y, con este fin, aumentar la comprensión y el conocimiento de los criterios, mecanismos, herramientas y buenas prácticas para la distribución del agua en las cuencas y acuíferos transfronterizos;
- e) fortalecer la gobernanza del agua y la aplicación de la gestión integrada de los recursos hídricos, en particular la cooperación intersectorial, mediante las Diálogos de Política Nacional en los países de Europa oriental, del Cáucaso y de Asia central.

3.1 Promoción de la gestión integrada de los recursos hídricos en las cuencas transfronterizas

Durante las reuniones del Grupo de Trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos se organizarán sesiones temáticas sobre diferentes aspectos de la gestión integrada de los recursos hídricos. Estas se centrarán, por ejemplo, en la elaboración de un plan de gestión de una cuenca transfronteriza, la gestión conjunta de acuíferos transfronterizos, la creación de consejos de cuenca, la participación del público en las cuencas transfronterizas y otros temas pertinentes.

Recursos necesarios para el apartado 3.1: 60.000 \$.

3.2 Apoyo a los diálogos intersectoriales y a las evaluaciones mediante la aplicación del enfoque de nexos agua-alimentos-energía-ecosistemas

Parte líder: Finlandia.

3.2.1 *Compartir la experiencia y difundir los resultados de las evaluaciones del nexo*

Se elaborará y publicará un documento de síntesis en el que se resuman las soluciones propuestas a las cuestiones relativas al nexo y las experiencias obtenidas al abordarlo.

Los resultados de las evaluaciones del nexo se difundirán para apoyar su uso en países que comparten una cuenca, así como en procesos regionales. Se compartirá la experiencia en la aplicación de la metodología, lo que incluye la diseminación de la publicación *Metodología para la Evaluación del Nexo Agua-Alimentos-Energía-Ecosistemas en las Cuencas Transfronterizas y Experiencias en su Aplicación: Resumen*. Se llevará a cabo una labor de promoción de los procesos relativos a la Agenda 2030, lo que incluye informar a los procesos sectoriales específicos.

Los proyectos financiados por el FMAM recibirán apoyo en la evaluación y abordaje de las cuestiones relacionadas con el nexo, ello mediante la preparación de un resumen, o la contribución a la elaboración de dicho resumen, dentro del marco del apoyo programático de la Secretaría al proyecto IW: LEARN sobre el nexo.

Una reunión del Grupo de Tareas sobre el Nexo Agua-Alimentos-Energía-Ecosistemas revisará el progreso alcanzado por las actividades en el área 3.2 del programa y guiará los futuros trabajos. El Grupo de Tareas servirá de plataforma para debatir el manual sobre distribución del agua (véase la actividad 3.3).

3.2.2 *Apoyo a los diálogos intersectoriales y a las evaluaciones a través de la aplicación del enfoque de Nexo*

Las evaluaciones del nexo en una cuenca, en curso o ya previstas, serán finalizadas en el Sistema del Acuífero del Sahara Noroccidental y en dos cuencas transfronterizas de los Balcanes Occidentales, lo que incluirá también diálogos a nivel nacional. Se brindará asesoramiento para el diálogo sobre el nexo en la cuenca del río Níger. Finalmente, se realizará un proyecto de seguimiento en la cuenca del río Drina centrado en una selección de temas relativos a la evaluación del nexo realizada en los años 2016 y 2017.

3.2.3 *Promoción de la sostenibilidad, de la cooperación transfronteriza entre países con cuencas y de una pronta consideración en las inversiones de los recursos hídricos y de los ecosistemas dependientes*

En cooperación con el Grupo de Expertos sobre Energías Renovables de la CEPE/ONU, se elaborará una lista de verificación o bien un documento de recursos relativo a cómo tomar en consideración el equilibrio y las sinergias entre agua y medio ambiente en el desarrollo de las energías renovables, que incluirá las consideraciones transfronterizas. El mismo se preparará a partir de un trabajo conjunto, que incluirá el documento de política: *Despliegue de Energías Renovables: el Enfoque de Nexo Agua-Energía-Alimentos-Ecosistemas para Apoyar los Objetivos de Desarrollo Sostenible* (ECE/MP.WAT/NONE/7),¹⁷ así como la serie de coloquios sobre inversiones en energías renovables en los países del Drina.

Recursos necesarios para el apartado 3.2: 579.000\$.

3.3 **Apoyo a una distribución del agua equitativa y sostenible en el contexto transfronterizo**

Parte líder: Hungría.

¹⁷ Disponible en: www.unece.org/index.php?id=46026.

3.3.1 *Elaboración de un manual sobre distribución del agua en el contexto transfronterizo*

Se elaborará un manual basado en las prácticas existentes que abarcará los aspectos clave de una distribución equitativa y sostenible del agua en el contexto transfronterizo, y que abordará tanto las aguas superficiales como las subterráneas, y también los caudales ambientales. El trabajo se iniciará con una revisión mundial de los acuerdos de distribución del agua en las cuencas transfronterizas. La publicación incluirá referencias a herramientas relevantes y recursos de información, junto a ejemplos de: a) requisitos previos para un acuerdo sobre distribución del agua (por ejemplo: marco institucional, intercambio de datos); b) opciones y enfoques que puedan seguirse técnica y legalmente; c) consideraciones relevantes al diseñar un proceso para acordar la distribución del agua; y d) los beneficios que pueden obtenerse al acordar la distribución del agua. Se tendrá en cuenta la experiencia obtenida en la implementación de acuerdos de distribución ya existentes. La elaboración del manual contará con el apoyo de un grupo de redacción que se reunirá dos veces. El manual se traducirá al francés, al ruso y al español, y será publicado.

3.3.2 *Organización de talleres regionales sobre distribución del agua*

Se organizarán dos talleres regionales sobre distribución del agua.

Recursos necesarios para el apartado 3.3: 486.000 \$.

3.4 **Apoyo a los Diálogos de Política Nacional sobre la gestión integrada de los recursos hídricos en el marco de la Iniciativa de la Unión Europea sobre el Agua**

Parte líder y organizaciones: La Secretaría, en cooperación con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), Rumanía y la Comisión Europea.

En el marco del programa Iniciativa de la Unión Europea sobre el Agua Plus (EUWI+, en sus siglas en inglés) para los países de la Asociación Oriental (Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Georgia, República de Moldavia y Ucrania), los Diálogos de Política Nacional continuarán brindando apoyo a la implementación de la gestión integrada de los recursos hídricos a nivel nacional, transfronterizo y regional. El trabajo se centrará en la mejora del marco legal, reglamentario, administrativo, técnico y económico de la gestión del agua. Las actividades prestarán asistencia a los países en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativos al agua, así como en el establecimiento e implementación de metas y plazos para la gestión sostenible del agua, un agua potable segura y un saneamiento adecuado. En países que cuentan con un Acuerdo de Asociación de la Unión Europea, o con otros tipos de acuerdos de cooperación con la Unión Europea, se apoyará la transposición respectiva de la legislación sobre agua de la Unión Europea. En los países de Asia Central, la continuación de los Diálogos de Política Nacional y actividades conexas dependerá de la disponibilidad de fondos.

Los comités directivos nacionales, que incluyen a las partes interesadas de importancia clave para la gestión integrada de los recursos hídricos, seguirán liderando los procesos de diálogo específicos de cada país. Entre los resultados de los diálogos se incluyen paquetes de política, tales como nuevos actos legislativos, órdenes ministeriales, estrategias de desarrollo y estudios de antecedentes, así como proyectos piloto para su futura réplica.

Mediante la celebración de reuniones regionales se promoverá el intercambio de experiencias entre los países de Europa Oriental, el Cáucaso y Asia Central, y con otras regiones del mundo, así como haciendo uso de los eventos regionales y mundiales auspiciados por el Convenio. Dichos eventos también brindarán oportunidades de desarrollo de capacidades para los especialistas en agua de los países destinatarios.

La labor en el marco de los Diálogos de Política Nacional se coordinará estrechamente, aportará contribuciones a las actividades del área 3 del programa, así como a las de todas las

demás áreas, y se beneficiará de ellas. Además, contribuirá a la implementación a nivel nacional del Protocolo sobre el Agua y la Salud y otros convenios relevantes de la CEPE/ONU.

Recursos necesarios para el apartado 3.4: 2.676.000 \$.

Posibles socios para el área 3 del programa: el Banco Asiático de Desarrollo (BAD), la AEMA, la UE, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, la Comisión Europea, el Comité Ejecutivo del Fondo Internacional para Salvar el Mar de Aral, los órganos conjuntos existentes, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ, en sus siglas en alemán), la Asociación Mundial para el Agua (GWP, en sus siglas en inglés), el Instituto Internacional de Análisis de Sistemas Aplicados, RIOCI, la Comisión Internacional de la Cuenca del Río Sava, la UICN, la Autoridad de la Cuenca del Río Níger, la OCDE, la Universidad Estatal de Oregón, la OSCE, las comisiones económicas regionales, el Centro Regional del Medio Ambiente para Asia Central, la Organización Mundial de la Salud, el Real Instituto de Tecnología, el SIC-ICWC (en sus siglas en inglés), el Observatorio del Sáhara y del Sahel, el PNUD, el PNUMA, la UNESCO y el Instituto para la Gestión Integral de los Flujos de Materiales y de los Recursos de la Universidad de las Naciones Unidas, y el WWF.

D. Área 4 del programa: Adaptación al cambio climático en cuencas transfronterizas

Órgano competente: El Grupo de Tareas sobre Agua y Cambio Climático y el Grupo de Trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos.

Partes líderes: Los Países Bajos y Suiza.

Fundamento: Los impactos del cambio climático en los recursos hídricos probablemente se intensificarán, por ejemplo debido al aumento de la frecuencia e intensidad de los fenómenos meteorológicos extremos (inundaciones y sequías), que pueden afectar gravemente a la cantidad del agua, a su calidad y a los ecosistemas y por tanto afectar a los sectores dependientes del agua. Muchas cuencas transfronterizas son particularmente vulnerables a los impactos del cambio climático. La cooperación en materia de aguas transfronterizas en la adaptación al cambio climático no es solo útil para prevenir los efectos negativos de las medidas de adaptación unilaterales, sino que también puede hacer que la adaptación sea más eficaz y eficiente. Desde 2006, el Grupo de Tareas sobre Agua y Clima ha estado ayudando a los países que comparten aguas transfronterizas a adaptarse al cambio climático mediante la provisión de orientación, el refuerzo de capacidades, el desarrollo de proyectos sobre el terreno y el intercambio de experiencias.

A lo largo de los años, este apoyo ha progresado en cuanto a la temática, desde las evaluaciones de vulnerabilidad hasta las etapas más avanzadas de la adaptación, tales como la facilitación de la financiación de medidas de adaptación transfronterizas. De hecho, contar con fondos para aplicar medidas de adaptación al cambio climático es una prioridad en muchas cuencas donde se han desarrollado estrategias de adaptación. Sin embargo, los órganos conjuntos se debaten por encontrar fondos debido a su falta de capacidad y a que la mayoría de los fondos para el cambio climático tienen carácter nacional, y no están disponibles para las cuencas transfronterizas.

El trabajo en esta área del programa se guía por la Estrategia para el futuro trabajo sobre adaptación al cambio climático en cuencas transfronterizas del Convenio (ECE/MP.WAT/2015/4).

Objetivos:

- a) el aumento de la capacidad de adaptación y la mejora de la cooperación para la adaptación y mitigación del cambio climático en las cuencas transfronterizas;
- b) el aumento de la financiación para un territorio más amplio que el de la cuenca, o bien de medidas coordinadas de adaptación al cambio climático en las cuencas transfronterizas facilitándoles el acceso a los fondos para el clima y creando las capacidades necesarias;
- c) aumento del conocimiento respecto a la importancia del agua y de la cooperación transfronteriza para la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres tanto a nivel nacional como transfronterizo, y en procesos mundiales intergubernamentales, tales como el de la CMNUCC, la Estrategia Internacional de las Naciones Unidas para la Reducción de los Desastres (EIRD) y la Agenda 2030.

4.1 Apoyo a la elaboración de estrategias de adaptación transfronterizas y a la implementación de medidas prioritarias

4.1.1 Proyectos sobre adaptación al cambio climático en una selección de cuencas transfronterizas: desde las evaluaciones de vulnerabilidad hasta la implementación de estrategias conjuntas

Se promoverá la cooperación en cuencas transfronterizas en la elaboración de evaluaciones de vulnerabilidad, de estrategias de adaptación y de reducción del riesgo de desastres, y en la priorización de medidas de adaptación mutuamente beneficiosas y en su implementación, ello a través de un número limitado de proyectos sobre el terreno, realizados en colaboración con los socios. A este respecto, algunos proyectos piloto en curso (como los de las cuencas de los ríos Dniester, Chu-Talas, Neman y Sava) proseguirán las actividades relativas a la elaboración e implementación de sus estrategias de adaptación. Además, sujeto a la disponibilidad de recursos para proyecto, se realizarán hasta dos nuevos proyectos piloto, por ejemplo, en las cuencas de los ríos Congo, Prípiat o Senegal.

4.1.2 Intercambio de experiencias a través de talleres y de la red global de cuencas que trabajan sobre el cambio climático

La experiencia, las buenas prácticas y las enseñanzas adquiridas se intercambiarán a través de la Red Mundial de Cuencas que Trabajan en la Adaptación al Cambio Climático, coordinada en cooperación con la RIOC. Las actividades incluirán la organización de reuniones de la red, el hermanamiento, el intercambio virtual de experiencias, la organización de visitas de estudio o eventos regionales y temáticos más pequeños.

Se organizarán dos talleres mundiales sobre adaptación al cambio climático transfronterizo en 2019 y 2020. El enfoque temático de dichos talleres podría incluir, por ejemplo, el cambio climático, el agua y la reducción del riesgo de desastres, la escasez de agua, la adaptación basada en ecosistemas o el desarrollo de estrategias de adaptación transfronteriza.

4.1.3 Contribución a los procesos mundiales de formulación de políticas sobre agua, clima y desastres

La importancia del agua y de la cooperación transfronteriza en la adaptación se promoverá, junto con los socios, dentro de los procesos mundiales de formulación de políticas, tales como el de la CMNUCC, de la ONU-EIRD, o en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otros medios, realizando contribuciones u organizando eventos paralelos en las conferencias más importantes (por ejemplo, en las sesiones o jornadas de acción temáticas de la Conferencia de las Partes de la CMNUCC, del Comité de Adaptación, etc.). Se pueden realizar contribuciones directas en el trabajo sobre el agua y la adaptación en la CMNUCC a petición de la Secretaría de la CMNUCC o de otros órganos y mecanismos pertinentes.

Se promoverá la introducción del agua y la cooperación transfronteriza en los documentos de planificación nacional y de cuenca, por ejemplo, dentro del marco de las contribuciones determinadas a nivel nacional para la CMNUCC. Se apoyará la integración de cuestiones relacionadas con el cambio climático en proyectos internacionales financiados por el FMAM en el marco del proyecto IW: LEARN.

«Palabras en acción», es la guía de implementación para abordar los desastres relacionados con el agua y la cooperación en materia de aguas transfronterizas en el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, preparada en 2017–2018 con la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, que será finalizada, publicada, traducida al francés, al ruso y al español, y difundida.

Recursos necesarios para el apartado 4.1: 1.070.000 \$.

4.2 Apoyo a las cuencas transfronterizas en la financiación de la adaptación al cambio climático

La publicación «Preparación de proyectos financiables para la adaptación al cambio climático en cuencas transfronterizas», preparada como resultado de una formación sobre este tema organizada en Dakar en junio de 2017, en cooperación con el BAFD, el Banco Europeo de Inversiones (BEI), la RIOC, los Países Bajos y Suiza, se finalizará, se traducirá al francés, al ruso y al español, se publicará y difundirá.

En colaboración con los bancos multilaterales de desarrollo, se organizarán formaciones sobre la preparación de propuestas de proyectos financiables para la adaptación al cambio climático en las cuencas transfronterizas. Esto incluirá al menos una formación a nivel regional (por ejemplo, para Europa Oriental, el Cáucaso y Asia Central, para Asia o para Latinoamérica), y una o más formaciones a nivel de cuenca (por ejemplo, para los ríos Drin o Congo o para el lago Chad).

Sujeto a la disponibilidad de recursos, una o dos organizaciones de cuenca recibirán apoyo directo para elaborar propuestas de proyectos, en cooperación con los socios, como a través de la Plataforma de Incubación de Agua y Clima (implementada por la RIOC).

Por último, se intensificará la cooperación con los fondos climáticos mundiales, tales como con el Fondo de Adaptación y el Fondo Verde para el Clima, para poner de manifiesto la importancia del agua y de la cooperación transfronteriza para los mecanismos de financiación del cambio climático.

Recursos necesarios para el apartado 4.2: 737.000\$.

Posibles socios para el área 4 del programa: el Fondo de Adaptación, el BASD, el BAFD, la Alianza Mundial para la Adaptación del Agua (AGWA en sus siglas en inglés), Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), la Comisión Europea, el BEI, el Fondo Verde para el Clima, el proyecto IW:LEARN del FMAM, la GIZ (Agencia Alemana de Cooperación Internacional), la Asociación Mundial para el Agua (GWP en sus siglas en inglés), RIOC, la Comisión Internacional para la Cuenca del Congo-Oubangui-Sangha, la Comisión Internacional de la Cuenca del Río Sava, la UICN, la OSCE, el Instituto Internacional del Agua de Estocolmo (SIWI en sus siglas en inglés), el PNUD, la UNESCO, el CMNUCC, la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR en sus siglas en inglés), el Banco Mundial, la OMM, el Consejo Mundial del Agua, el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF en sus siglas en inglés) y los órganos conjuntos.

E. Área 5 del programa: Facilitación de la financiación de la cooperación en materia de aguas transfronterizas

Órgano competente: El Grupo de Trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos.

Parte que lidera: Suiza, los Países Bajos.

Fundamento: Las diferentes etapas de la cooperación transfronteriza y del desarrollo de las cuencas transfronterizas (elaboración de acuerdos, creación de órganos conjuntos y ejecución de medidas e inversiones) requieren financiación. Las necesidades y fuentes de financiación dependen del alcance, del mandato, de los objetivos y de la ambición del acuerdo de cooperación transfronteriza. Sin embargo, la falta de modelos de financiación sostenibles, a menudo, impide que los países estrechen su cooperación. Muchos organismos de cuenca, incluso en los países desarrollados, se debaten para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de su trabajo. Los socios para el desarrollo han invertido a lo largo de los años importantes cantidades en el apoyo a la cooperación en materia de aguas transfronterizas, pero a menudo se hallan ante el dilema de desvincularse de las cuencas en las que han invertido, dejando detrás estructuras financieramente sostenibles. De hecho, muchos países afrontan dificultades para financiar la cooperación en materia de aguas transfronterizas y el desarrollo de las cuencas transfronterizas con fondos nacionales, entre otras razones, porque los beneficios de la cooperación transfronteriza no siempre se conocen y muchas fuentes de financiación, tanto nacionales como internacionales, están principalmente dirigidas a proyectos hídricos nacionales y locales. Además, no se conocen bien cuáles son las fuentes de financiación disponibles ni los procedimientos de solicitud.

Los modelos de financiación sostenible para los órganos conjuntos y los procesos de cooperación son, por lo tanto, cruciales. El intercambio de buenas prácticas puede permitir identificar nuevas fuentes de financiación desconocidas, analizar factores de éxito, extraer enseñanzas adquiridas y compartir modelos de financiación sostenibles.

Objetivos:

- a) llamar la atención mundial sobre la importancia de la financiación de la cooperación en materia de aguas transfronterizas y del desarrollo de las cuencas transfronterizas y sensibilizar acerca de la importancia de mejorar la sostenibilidad financiera de las instituciones encargadas de la gestión de los recursos hídricos y de la ejecución de sus programas;
- b) facilitar el intercambio de conocimientos y el aprendizaje entre pares (entre las autoridades nacionales, los órganos conjuntos y los socios para el desarrollo) sobre las opciones de financiación a fin de aumentar la sostenibilidad de la gestión de los recursos hídricos;
- c) apoyar a las autoridades nacionales y a los órganos conjuntos para garantizar la financiación de la cooperación en materia de aguas transfronterizas, procedente de diferentes fuentes, incluidos los presupuestos nacionales;
- d) promover la formulación de planes conjuntos de inversión y de estrategias de financiación en las cuencas transfronterizas.

Trabajo a realizar

La Secretaría contribuirá a los debates mundiales sobre la financiación de la cooperación en materia de aguas transfronterizas, siempre que resulte pertinente o necesario.

En 2020 se organizará un taller mundial sobre financiación de la cooperación en materia de aguas transfronterizas y del desarrollo de las cuencas procedente todo tipo de fuentes. El taller examinará diferentes fuentes de financiación (por ejemplo, fondos nacionales, ingresos

provenientes de infraestructura común, tasas de agua, fondos de donantes externos, procedentes de fuentes bilaterales y multilaterales, y herramientas financieras innovadoras). Se buscará la cooperación de los ministerios de finanzas y de las instituciones financieras relevantes (bancos, donantes bilaterales, etc.). Se preparará un documento de antecedentes para el taller. Posteriormente, se elaborará una publicación sobre los desafíos y enfoques de la financiación de la cooperación en materia de aguas transfronterizas, que incluirá las buenas prácticas y las enseñanzas adquiridas, y se traducirá al francés, al ruso y al español, y será publicada en todos estos idiomas.

Se harán esfuerzos para aumentar la cooperación con las instituciones financieras tales como el BAsD, el BAfD, el BEI, el FMAM y el Banco Mundial.

De acuerdo con la Decisión VI/4, se fortalecerá, en particular, aún más la cooperación con el FMAM. El Convenio continuará cooperando y contribuirá al proyecto IW: LEARN del FMAM y contribuirá al mismo, y la Secretaría, junto con los socios, participarán en la ejecución de los proyectos financiados por el FMAM.

Socios posibles: BAsD, BAfD, BEI, FMAM, Banco Mundial, otros bancos e instituciones financieras, agencias bilaterales de desarrollo y órganos conjuntos.

Recursos necesarios para el área 5 del programa: 288.000 \$.

F. Área 6 del programa: Presentación de informes sobre el indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sobre el Convenio

Órgano competente: El Grupo de Trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y el Grupo de Trabajo sobre Seguimiento y Evaluación.

Organización líder: La Secretaría en cooperación con la UNESCO.

Fundamento: En 2015, se introdujo en el marco del Convenio un mecanismo regular de presentación de informes para revisar y mejorar la implementación del Convenio e identificar las necesidades y desfases en la cooperación transfronteriza. El establecimiento de la presentación de informes en el Convenio coincidió con la adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus objetivos. La Meta 6.5 ordena a los países implementar la gestión integrada de los recursos hídricos en todos los niveles, según proceda, incluso mediante la cooperación transfronteriza. Para medir el progreso de la cooperación en materia de aguas transfronterizas, la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas acordó la adopción del indicador 6.5.2 en marzo de 2016 y, seguidamente, la Asamblea General de las Naciones Unidas lo aprobó en julio de 2017 como parte del marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La CEPE/ONU y la UNESCO han liderado el desarrollo de la metodología paso-a-paso para calcular el indicador 6.5.2 y han sido designadas como «organismos custodios» del indicador.

Con el objetivo de maximizar las sinergias y la eficiencia, se aunaron la presentación de informes en virtud del Convenio y la presentación de informes sobre el indicador 6.5.2 y las Partes recibieron un formulario. Del mismo modo, se invitó a todos los demás países del mundo que compartan aguas transfronterizas a informar sobre el indicador 6.5.2 mediante un cuestionario que, además de una sección sobre el cálculo del indicador 6.5.2, incluye otras tres secciones basadas en el formulario de presentación de informes sobre el Convenio. Ello hace posible esbozar una imagen completa de la situación relativa a la cooperación en materia de aguas transfronterizas, rastrear más cuidadosamente el progreso alcanzado más allá del valor del indicador, además de describir mejor la base de referencia actual.

El primer ciclo de informes sobre el indicador 6.5.2 y sobre el Convenio, llevado a cabo en el 2017-2018, ha demostrado los numerosos beneficios de la presentación de informes, tales

como la mejora de la cooperación nacional entre los actores del agua, una mayor atención política a la cooperación, el intercambio de experiencias y la identificación de desfases. Así mismo, ha destacado las numerosas oportunidades que ofrece el uso de los resultados de la presentación de informes para mejorar la cooperación transfronteriza. No obstante, también reveló los desafíos y dificultades surgidos en dicha presentación de informes.

Objetivos:

- a) sensibilizar acerca de la importancia de informar sobre el indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sobre el Convenio, así como acerca de los beneficios que se derivan de hacerlo;
- b) reforzar las capacidades para informar y mejorar la calidad e impacto de los informes;
- c) mantener bajo examen el progreso de la cooperación en materia de aguas transfronterizas en todo el mundo y de la implementación del Convenio, y contribuir al seguimiento y análisis de la meta 6.5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y del indicador 6.5.2;
- d) facilitar el análisis de los desfases y la evaluación mediante el uso de los informes a todos los niveles, desde el nacional al de cuenca y mundial.

6.1 Apoyo a la presentación de informes sobre el indicador de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 6.5.2 y sobre el Convenio

En 2019, un grupo de redacción, integrado por estados que son Parte y que no lo son, con apoyo conjunto de la CEPE/ONU y de la UNESCO, preparará una guía sobre la presentación de informes en virtud del Convenio. Dicha guía incluirá una explicación de la terminología utilizada, instrucciones para completar las diferentes secciones y consejos sobre el proceso de preparación del informe nacional y de su contenido. Si es posible, contendrá ejemplos de buenas prácticas. Asimismo, la guía ayudará a la presentación de informes sobre el indicador 6.5.2.

En 2020–2021, en cooperación con la UNESCO, se llevará a cabo el segundo ejercicio de presentación de informes sobre el Convenio y sobre el indicador 6.5.2. Ello incluirá comunicaciones oficiales con todos los países que comparten aguas transfronterizas, recopilación y validación de datos, elaboración de una base de datos, análisis de los informes nacionales y preparación de informes mundiales sobre el indicador 6.5.2 y sobre la implementación del Convenio. Los resultados se presentarán a la novena sesión de la Reunión de las Partes, al Noveno Foro Mundial del Agua en Senegal, y al foro político de alto nivel 2021 sobre desarrollo sostenible.

Se fortalecerá la capacidad de los países de informar mediante formaciones e intercambio de experiencias dentro del marco de otras actividades del Convenio, en particular durante la quinceava reunión del Grupo de Trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos. La Secretaría cooperará también con la Asociación Mundial para el Agua y sus Asociaciones para el Agua en los países para completar las lagunas de los informes que se hayan presentado, promover el análisis de los informes y ayudar a los países en el diseño de hojas de ruta y a dar respuestas para orientar la consecución exitosa de la realización del indicador 6.5.2.

Además, se elaborará una propuesta para la creación de un sistema de presentación de informes sobre el Convenio en línea, así como de una base de datos en línea, que tendrán en cuenta otros sistemas existentes, el portal de datos de ONU-Agua, y las enseñanzas adquiridas en otros acuerdos ambientales multilaterales.

Todos estos esfuerzos se coordinarán estrechamente dentro de la Iniciativa ONU-Agua para el Seguimiento Integrado del ODS 6.

Recursos necesarios para el apartado 6.1: 650.000 \$.

6.2 Promoción del uso de los informes para identificar y abordar los desfases en la cooperación en materia de aguas transfronterizas

Se promoverán intercambios habituales sobre los resultados obtenidos en el primer ejercicio de presentación de informes en el marco de las actividades previstas en el Convenio a todos los niveles. Se promoverá el análisis de los desfases aparecidos en los informes en cuanto a la cooperación en materia de aguas transfronterizas, así como la manera de abordarlos. Se intercambiarán experiencias sobre cómo utilizar los informes para fomentar la cooperación transfronteriza.

Recursos necesarios para el apartado 6.2: 90.000 \$.

Posibles socios: UNESCO, la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, las comisiones regionales de las Naciones Unidas, ONU-Agua y las agencias de la Iniciativa para el Monitoreo Integrado, órganos conjuntos y la Asociación Mundial para el Agua.

G. Área 7 del programa: Colaboraciones, comunicación y gestión del conocimiento

Órganos competentes: el Grupo de Trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, los puntos focales nacionales, la Mesa y la Secretaría.

Fundamento: Los socios son clave para la implementación del Convenio y su papel será aún más importante con la mundialización del Convenio. La comunicación, en particular a través de nuevos canales como las redes sociales, y la gestión del conocimiento son importantes actividades transversales para todas las áreas del programa a fin de mejorar la comprensión del Convenio y su implementación, así como las repercusiones de sus productos y actividades.

Objetivos:

- a) fortalecer la cooperación y las sinergias con lo diferentes socios a nivel mundial y regional, incluyendo la cooperación con otros acuerdos ambientales multilaterales;
- b) difundir información sobre las actividades y los resultados del Convenio a través de una amplia gama de herramientas de comunicación;
- c) fortalecer la transferencia de los resultados del programa mediante la promoción de la gestión del conocimiento.

7.1 Cooperación con ONU-Agua, con los socios mundiales y regionales, y con otros acuerdos ambientales multilaterales

Se buscarán la coordinación y las sinergias con las actividades de otras agencias y órganos de las Naciones Unidas, en particular a través de ONU-Agua, su Grupo de Expertos sobre Aguas Transfronterizas, coordinado por CEPE/ONU y por la UNESCO, y de las contribuciones de ONU-Agua a la implementación de la Agenda 2030.

Se fortalecerá la cooperación con otras comisiones regionales de las Naciones Unidas y con otros socios regionales para apoyar la promoción, aplicación e implementación del Convenio fuera de la región de la CEPE.

Continuará el intercambio continuo de información con los acuerdos ambientales multilaterales relevantes, incluidos otros acuerdos ambientales de la CEPE/ONU y, en particular, con el Protocolo sobre el Agua y la Salud.

Recursos necesarios para el apartado 7.1: 55.000 \$.

7.2 Actividades del Grupo Conjunto de Expertos Ad Hoc sobre Agua y Accidentes Industriales

Del 2019 al 2021, la Secretaría del Convenio sobre los Accidentes Industriales, en estrecha cooperación con la Secretaría del Convenio del Agua, servirá al Grupo Conjunto de Expertos. Este realizará las siguientes actividades:

- a) difundir, probar y facilitar la aplicación de las Directrices de Seguridad y Buenas Prácticas para la Gestión y Contención del Agua Utilizada en la Extinción de Incendios (véase ECE/MP.WAT/2018/9-ECE/CP.TEIA/2018/12 y ECE/MP.WAT/2018/10-ECE/CP.TEAI/2018/13);
- b) apoyar la implementación de las directrices de seguridad y las listas de verificación en países de economías en transición y en países interesados fuera de la región de la CEPE y traducirlos si resulta necesario (por ejemplo, al francés); y
- c) organizar ejercicios de respuesta transfronterizos.

Recursos necesarios para el apartado 7.2: 15.000 \$.

7.3 Comunicación y gestión del conocimiento

Entre las actividades se incluirán la producción, publicación e impresión de materiales de información y comunicación sobre el Convenio (por ejemplo, folletos y separatas en los idiomas relevantes de las Naciones Unidas) en los medios de comunicación, mediante entrevistas y comunicados de prensa, y mediante la revisión y actualización periódica del sitio web del Convenio. Las redes sociales se usarán para construir una base de apoyo y llegar a nuevos públicos. Periódicamente se proporcionará información a los interesados a través del boletín informativo del Convenio. En caso necesario, se reeditarán algunas publicaciones.

Recursos necesarios para el apartado 7.3: 138.000 \$.

Posibles socios para el área 7 del programa: AMCOW (en sus siglas en inglés), ROAC, Convenio de Ramsar, Comisión Europea, FAO, FMAM y su proyecto IW: LEARN, Centro para el Agua de Ginebra, Cruz Verde Internacional, GWP (en sus siglas en inglés), RIOCI, UICN, OEA, OSCE, SIWI (en sus siglas en inglés), comisiones regionales, PNUMA, UNISDR (en sus siglas en inglés), ONU-Agua, Consejo Mundial del Agua y WWF.

IV. Resumen de recursos necesarios

34. Los costes estimados que se muestran en el cuadro que figura a continuación se limitan a aquellos que se prevé cubrir mediante contribuciones voluntarias, ya sea a través del fondo fiduciario del Convenio, o en especie. Estos incluyen los costes asociados a la organización de la novena sesión de la Reunión de las Partes. No incluyen los costes que se espera sean cubiertos por el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas o por otros fondos. La estimación se basa principalmente en la experiencia adquirida con los programas de trabajo anteriores, y puede variar de acuerdo con la definición que se haga más tarde durante la realización de las actividades, así como con los reglamentos administrativos de las Naciones Unidas.

35. La Secretaría seguirá elaborando las agendas, informes y otros documentos de la Reunión de las Partes del Convenio, de los dos grupos de trabajo, del Consejo Jurídico y del Comité de Cumplimiento en calidad de documentos oficiales, así como poniéndolos a disposición a tiempo para las reuniones en los tres idiomas oficiales de la CEPE/ONU, sin recurrir a recursos extrapresupuestarios adicionales. Además de los documentos encomendados en el programa de trabajo por decisión de la Reunión de las Partes o vinculados al mandato de los diferentes órganos del Convenio, se prevé la preparación de los siguientes documentos, con la posibilidad de que la Mesa o los grupos de trabajo identifiquen documentos adicionales, según resulte necesario:

- a) informes de los dos grupos de tareas para los dos grupos de trabajo;
- b) documentos relacionados con el Centro Internacional de Evaluación de los Recursos Hídricos;
- c) documentos relativos a los beneficios de la cooperación transfronteriza, el seguimiento y la evaluación, la presentación de informes, el nexos y la distribución del agua, la adaptación al cambio climático, la apertura del Convenio, la promoción y las colaboraciones, y la financiación de la cooperación en materia de aguas transfronterizas.

36. La interpretación en los tres idiomas oficiales de la CEPE/ONU procederá de los recursos del presupuesto ordinario para las reuniones de los dos grupos de trabajo, el Consejo Jurídico, el Comité de Cumplimiento, el Grupo de Tareas sobre Agua y Clima, la Red Mundial de Cuencas que Trabajan en la Adaptación al Cambio Climático y el Grupo de Tareas sobre el Nexo Agua-Alimentos-Energía-Ecosistemas, así como para talleres mundiales y regionales organizados en Ginebra dentro del marco del programa de trabajo.

37. Cuando sea necesario, y sujeto a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, se podrán proporcionar servicios de traducción e interpretación a otros idiomas de las Naciones Unidas.

Tabla

Resumen de los recursos necesarios para 2019-2021

(En miles de dólares de los EE.UU)

<i>Núm.</i>	<i>Área de actividad del programa</i>	<i>Asunto</i>	<i>Recursos necesarios</i>
	Organización de reuniones de los dos grupos de trabajo y la Mesa	Viajes de expertos elegibles para asistir a las reuniones del Grupo de Trabajo sobre Gestión Integrada de Recursos Hídricos (3 reuniones, 50 expertos por reunión), el Grupo de Trabajo sobre Seguimiento y Evaluación (2 reuniones, 50 expertos) ^a y la Mesa (4 reuniones, 3 expertos)	398,0
		Personal de Servicios Generales (G) (8 meses)	72,0
		Personal profesional (P) (categoría P-3) (9 meses)	135,0
		Impresión, interpretación, etc.	30,0
	Organización de la novena sesión de la Reunión de las Partes, se espera que algunos costes sean cubiertos por el país anfitrión	Viajes de expertos y personal, servicio de informes, costes adicionales de interpretación, etc.	333,60
		Tiempo del personal P-3 (6 meses)	90,0
		Tiempo del personal G (4 meses)	36,0
	Subtotal (reuniones de los órganos del Convenio)		1 094,6

1 Aumento del conocimiento y de la adhesión al Convenio del Agua y aplicación de sus principios

<i>Núm.</i>	<i>Área de actividad del programa</i>	<i>Asunto</i>	<i>Recursos necesarios</i>
1.1	Aumento de la capacidad para la implementación del Convenio y apoyo a los procesos nacionales de adhesión	Talleres nacionales, regionales, subregionales o de cuenca; sesiones a nivel mundial y regional; formación de profesionales	760,0
		Consultorías	320,0
		Tiempo del personal P-3 (30 meses)	450,0
		Tiempo del personal G (10 meses)	90,0
		Materiales orientativos o de comunicación	30,0
1.2	Promoción y comunicación de los beneficios de la cooperación transfronteriza	Tiempo del personal P-3 (8 meses)	120,0
		Tiempo del personal G (3 meses)	27,0
		Viajes	55,0
		Proyectos piloto	140,0
		Resumen para formuladores de políticas	30,0
1.3	Apoyo a la preparación de acuerdos y la creación de órganos conjuntos	Actividades impulsadas por el proyecto, con recursos provistos por el proyecto	—
		Organización de un taller mundial sobre preparación de acuerdos y dos talleres regionales o a nivel de cuenca sobre negociación (viajes y consultorías)	170,0
		Tiempo del personal P-3 (4 meses)	60,0
		Tiempo del personal G (2 meses)	18,0
1.4	Comité de Cumplimiento	Viajes de expertos elegibles a las dos reuniones del Comité (5 reuniones, 9 expertos por reunión)	90,0
		Tiempo del personal G (3 meses)	27,0
		Tiempo del personal P-3 (6 meses)	90,0
Subtotal del área 1 del programa			2 477,0
2	Área del programa 2: Apoyo al seguimiento, evaluación y a compartir información en las cuencas transfronterizas		
2.1	Taller mundial sobre intercambio de información y eventos regionales sobre seguimiento y evaluación	Viajes, consultorías y subvenciones a organizaciones locales	116,0
		Tiempo del personal P-3 (6 meses)	90,0
		Tiempo del personal G (2 meses)	18,0
2.2	Asistencia diseñada a medida y recopilación de experiencias para actualizar los materiales orientativos	Viajes	54,0
		Consultorías	60,0
		Tiempo del personal P-3 (5 meses)	75,0
		Tiempo del personal G (1 mes)	9,0
Subtotal del área 2 del programa			422,0
3	Área 3 del programa: Promoción del enfoque integrado e intersectorial a la gestión de cuencas en todos los niveles		
3.1	Promoción de la gestión integrada del agua en las cuencas transfronterizas	Tiempo del personal P-3 (2 meses)	30,0
		Consultoría	30,0

<i>Núm.</i>	<i>Área de activad del programa</i>	<i>Asunto</i>	<i>Recursos necesarios</i>
3.2	Apoyo a los diálogos intersectoriales y a las evaluaciones mediante la aplicación del enfoque de nexos agua-alimentos-energía-ecosistemas	Viajes (evaluaciones de Cuenca y reunión del Grupo de Tareas)	116,0
		Tiempo del personal P-3 (18 meses)	270,0
		Tiempo del personal G (3 meses)	27,0
		Consultorías	166,0
3.3	Apoyo a la distribución del agua equitativa y sostenible en un contexto transfronterizo	Tiempo del personal P-3 (16 meses)	240,0
		Tiempo del personal G (4 meses)	36,0
		Viajes (reuniones del grupo de redacción y dos talleres regionales)	160,0
		Consultoría (preparación del manual)	50,0
3.4	Apoyo a los Diálogos de Política Nacional sobre gestión integrada de los recursos hídricos dentro del marco de la Iniciativa de la Unión Europea sobre el Agua	Tiempo del personal P-3 (36 meses)	540,0
		Tiempo del personal P-4 (36 meses)	612,0
		Tiempo del personal G- (30 meses)	270,0
		Viajes	354,0
		Consultoría	400,0
		Subvenciones	500,0
Subtotal del área 3 del programa			3 801,0
4	Área 4 del programa: Adaptación al cambio climático de las cuencas transfronterizas		
4.1	Apoyo al desarrollo de estrategias de adaptación transfronterizas e implementación de las medidas prioritarias	Tiempo del personal P-3 (26 meses)	390,0
		Tiempo del personal G (10 meses)	90,0
		Viajes (dos talleres mundiales, reuniones de red, eventos mundiales de promoción)	280,0
		Consultorías (para los proyectos piloto)	150,0
		Subvenciones	150,0
		Servicios contractuales	10,0
4.2	Apoyo a las cuencas transfronterizas en la financiación de la adaptación al cambio climático	Tiempo del personal P-3 (12 meses)	180,0
		Tiempo del personal G (3 meses)	27,0
		Viajes (dos talleres)	120,0
		Consultorías	100,0
		Subvenciones (para el desarrollo de propuestas de proyectos financiables)	300,0
		Servicios contractuales	10,0
Subtotal del área 4 del programa			1 807,0

<i>Núm.</i>	<i>Área de actividad del programa</i>	<i>Asunto</i>	<i>Recursos necesarios</i>
5	Área 5 del programa: Facilitación de la financiación de la cooperación en materia de aguas transfronterizas	Tiempo del personal P-3 (8 meses)	120,0
		Tiempo del personal G (2 meses)	18,0
		Viajes (taller mundial)	120,0
		Consultoría	30,0
Subtotal del área 5 del programa			288,0
6	Área 6 del programa: Presentación de informes sobre el indicador 6.5.2. de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sobre el Convenio		
6.1	Apoyo a la presentación de informes sobre el indicador 6.5.2 y sobre el Convenio	Tiempo del personal P-3 (24 meses)	360,0
		Tiempo del personal G (5 meses)	75,0
		Viajes (grupo de redacción de la guía)	40,0
		Consultoría	150,0
		Servicios contractuales (elaboración de una guía sobre preparación de informes)	25,0
6.2	Promoción del uso de informes para identificar y abordar los desfases en la cooperación en materia de aguas transfronterizas	Tiempo del personal P-3 (6 meses)	90,0
Subtotal del área 6 del programa			740,0
7	Área 7 del programa: Colaboraciones, comunicación y gestión del conocimiento		
7.1	Cooperación con ONU-Agua, socios mundiales y regionales y otros acuerdos ambientales multilaterales	Tiempo del personal P-3 (3 meses)	45,0
		Viajes	10,0
7.2	Actividades del Grupo Conjunto de Expertos Ad Hoc sobre el Agua y los Accidentes Industriales	Tiempo del personal P-3 (1 mes)	15,0
7.3	Comunicación y gestión del conocimiento	Tiempo del personal P-3 (4 meses)	60,0
		Tiempo del personal G (2 meses)	18,0
		Viajes	10,0
		Consultoría	20,0
		Servicios contractuales	30,0
Subtotal del área 7 del programa			208,0
Subtotal (de las áreas 1 a 7 y de las reuniones de los órganos del Convenio)			10 837,6
Gastos de estructura (7–13%) (redondeado)			1 248,3
Total (redondeado)			12 085,9

^a Una reunión del Grupo de Trabajo sobre Seguimiento y Evaluación tendrá lugar de forma inmediatamente consecutiva al taller sobre intercambio de información cuyos costes se consignan en el área 2 del programa.

